



## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitido el: 16 DE JUNIO DE 2016**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. FSSPSV-323-LPN-S**

**Adquisición de**

**“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL  
PARA EL HOSPITAL ROSALES”**

**Contrato de Préstamo No. 8076-SV**

**Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
SALUD PÚBLICA**

**Comprador: MINISTERIO DE SALUD**

## Llamado a Licitación

**PROYECTO “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”  
Contrato de Préstamo No. 8076-SV  
Licitación Pública Nacional N° FSSPSV-323-LPN-S  
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES”**

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° **FSSPSV-323-LPN-S “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES”**, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.

El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES”**.

2. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán consultar al: Ministerio de Salud con la Licda. Isela de Los Ángeles Mejía; [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv)
3. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
4. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m. horas del día 25 de julio de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. horas del día 25 de julio de 2016.

La dirección referida arriba es:  
MINSAL: Calle Arce Número 827  
Ciudad San Salvador  
Tel: 2205- 7189

Correo electrónico: [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv)  
Lic. Isela de Los Ángeles Mejía  
Jefe UACI / MINSAL

## ÍNDICE

	Página
A. INVITACIÓN	5
B. ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Fuente de Recursos	5
1.2 Glosario	5
1.3 Marco Legal y Administrativo.	6
1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas	6
C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	9
2.1 Características del procedimiento	9
2.2 Requisitos para los participantes	9
2.3 Oferta y contratación	9
2.4 Forma de presentación de las ofertas	10
2.5 Declaración de mantenimiento de oferta	10
2.6 Documentos que integran la oferta	10
2.7 Formularios de oferta	11
2.8 Apertura de las ofertas	12
2.9 Análisis y evaluación de las ofertas	12
2.10 Adjudicación del contrato	14
2.11 Notificación al adjudicatario y Firma del Contrato	14
3. GARANTÍA	17

3.1	Garantía de cumplimiento de Contrato	17
3.2	Garantía contra desperfectos de fabricación	17
4.	CONDICIONES CONTRACTUALES	18
4.1	Plazo y Lugar de entrega	18
4.2	Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor	18
4.3	Inspección y Prueba de los bienes	18
4.4	Forma de Pago	19
4.5.	Penalidades	19
5.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	19
5.1	Rescisión por causa del Proveedor	19
6.	RECEPCIÓN DE LOS BIENES	20
7.	MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	20
D.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20
	<b>ANEXOS:</b>	
	Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA	28
	Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS	29
	Anexo 3: MODELO DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	30
	Anexo 4: MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	31
	Anexo 5: MODELO DE CONTRATO	32
	Anexo 6: DIAGRAMAS DE REDES	37

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° FSSPSV-323-LPN-S

### A. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de “SERVICIO DE INSTALACION DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES”.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS	C/U	1

### B. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Fuente de Recursos.

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato la adquisición de la Licitación Pública Nacional No. FSSPSV-323-LPN-S “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES”, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública. Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

#### 1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

Banco: Banco Mundial.

Contratante: es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

Licitante: es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

MINSAL: Ministerio de Salud

Prestatario: es la República de El Salvador.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

UFI: Unidad Financiera Institucional

### **1.3 Marco Legal y Administrativo.**

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Préstamo; ii) las Normas de Contratación con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011), y iii) el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial.

Este proceso se regirá bajo los aspectos contemplados en el documento de licitación y cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en el párrafo anterior.

### **1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas.**

**1.4.1** El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
  - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;

---

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

- (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
- (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>5</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) "práctica de obstrucción" significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya

---

<sup>3</sup>"Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup>"Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup>"Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- (e) Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.



## **C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

### **2.1 Características del procedimiento**

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv> y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta ochodías antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar 3 días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv> y página web [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv).

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>

### **2.2 Requisitos para los participantes**

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

### **2.3 Oferta y contratación**

El licitante presentará su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia según aplique.

Es de exclusiva responsabilidad del licitante indicar si todo o parte de su servicio está exento de determinada contribución.

No se aceptarán ofertas alternativas, y se ofertaran por Lotes completos

#### **2.4 Forma de Presentación de las ofertas.**

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital (CD) en formato WORD, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional **No. FSSPSV-323-LPN-S**

Nombre del Contratante: Ministerio de Salud

**Adquisición de “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES”.**

Lugar de presentación de oferta: \_\_\_\_\_

Nombre y dirección del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha y hora de apertura: \_\_\_\_\_

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

#### **2.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de 120 días. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 3. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

#### **2.6 Documentos que integran la oferta.**

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o a quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista completa de materiales y mano de obra y precios (Anexo 2): en el modelo de

referencia de este anexo se describe el esquema general de precios ofertados, la cantidad de detalles por renglones de materiales y mano de obra que corresponderá según lo ofertado.

c. Especificaciones técnicas. (Literal D. Especificaciones Técnicas)

El Licitante deberá adjuntar para los materiales de redes: catálogos, brochures, folletos u hojas de datos técnicos o certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas de los materiales. Si el catálogo está en otro idioma diferente al español o inglés deberá incorporar una traducción a éste.

d. Deberá presentar por cada una de las personas relacionadas que tendrán a cargo el desarrollo del proyecto fotocopias legibles de los diplomas de cursos de entrenamiento en cableado estructurado; estos diplomas deberán contener como mínimo el nombre de la persona que tomó el curso, la fecha, tema o nombre del curso y nombre de la institución que impartió la capacitación.

e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3)

f. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales **2013, 2014 y 2015**, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) **depositados** en el CNR.

g. Documentar la experiencia en contratos de servicios similares al lote ofertado, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años.

h. El licitante deberá entregar en su oferta una carta en la que se compromete a garantizar por un periodo mínimo de un año por el trabajo realizado: garantía técnica e instalación del cableado y accesorios.

i. Como resultado de la visita que se realizará en el Hospital Nacional Especializado Rosales y los diagramas de puntos de red anexos a este documento de licitación (Anexo 6), el licitante deberá entregar con su oferta el diseño (planos impresos) de Instalación de Red Local para El Hospital Rosales, con sus datos adjuntos o notas explicativas. Deberá asimismo entregarse en archivos PDF en dos DVD o cualquier otro medio de almacenamiento que garantice la lectura de forma digital.

j. Se deberá presentar con la oferta un plan de trabajo y cronograma de actividades.

k. El licitante deberá presentar documentos otorgados por los fabricantes que lo avalan como distribuidor autorizado de sus productos y documentación técnica de éstos.

## 2.7 Formulario de oferta.

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios Anexo 2, que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario según lo descrito en el literal b. del numeral 2.6, utilizando únicamente dos decimales y una breve descripción de los mismos e indicar la marca, modelo según aplique.

## **2.8 Apertura de las ofertas.**

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

## **2.9 Análisis y evaluación de las ofertas.**

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

**Pos calificación del Licitante**

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, y que haya cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:

Capacidad Financiera	
<p>Se evaluará los datos de los Estados Financieros de la siguiente manera: El promedio de los índices abajo detallados de los ejercicios fiscales <b>2013, 2014 y 2015</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).</li> <li>● Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)</li> <li>● Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)</li> </ul> <p>Para determinar si Cumple o No cumple, con la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>En caso de Asociación en Participación o Consorcio, el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio.- El cual será obligatorio su cumplimiento.</p>	<p>Cumple</p> <p>No Cumple</p>

**Experiencia y Capacidad Técnica.**

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3.

Haber cumplido exitosamente con contratos de bienes similares que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años, siendo diferente por cada lote, y únicamente se podrán repetir los contratos siempre y cuando el monto abarque la totalidad de los lotes Ofertados, según la Tabla siguiente. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura y Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, donde se puedan verificar el monto de los contratos en cualquiera de los documentos antes mencionados.

TABLA

No. Lote	Facturación Media Anual US\$	Contrato de Bienes Similares US\$	CUMPLE/NO CUMPLE
1	320,000.00	64,000.00	

**2.10 Adjudicación del Contrato.**

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el quince 15% del total de los bienes de los lotes y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

**2.11 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato.**

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos en fotocopia debidamente certificada por notario:

**a) Para personas jurídicas nacionales:**

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.

-Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

-Tarjeta de IVA de la sociedad.

**b) Personas Jurídicas Extranjeras.**

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.

-Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (En caso que las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

-Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**c) Para personas naturales:**

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.

-Tarjeta del IVA del Licitante.

**d) Asociación en Participación o Consorcio:**

Si dos o más personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.

2.- Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.

3.- La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

4.- Cuando dos o más personas decidan participar en Asociación en participación o Consorcio, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

**DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:**

**APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAÍS Y PERSONAS NATURALES:**

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación



Los Licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

### **DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO:**

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S),vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación

Los Licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

### **3. GARANTÍA.**

#### **3.1 Garantía de cumplimiento de Contrato.**

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 4 de estos documentos.

La vigencia de esta garantía será de **cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días**, contados a partir de la firma del contrato.

#### **3.2 Garantía contra desperfectos de fabricación:**

El período de Garantía de los materiales a utilizar:

El Proveedor deberá entregar al finalizar la instalación una carta de garantía extendida por el fabricante de los materiales de redes a ser instalados por un período no menor a 10 años para la parte del cableado. La garantía de los productos instalados debe cubrir defectos de fabricación de

los elementos asociados con el sistema, debe garantizar que el sistema soporte aplicaciones reconocidas por los estándares.

#### **4. CONDICIONES CONTRACTUALES.**

##### **4.1 Plazo y Lugar de entrega.**

El plazo de entrega del servicio es de **90** días contados a partir de la orden de inicio por parte de la Unidad Solicitante (Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones) o quien este delegue.

La entrega del servicio se realizará en el Hospital Nacional Especializado Rosales, ubicado en Final calle Arce, 25 Av. Norte. Entre Alameda Roosevelt y 1a. calle poniente, San Salvador.

##### **4.2 Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor.**

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.4.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

##### **4.3 Inspección y Prueba del servicio.**

El Contratante requiere que se certifique cada uno de los puntos previos a la entrega del servicio y aceptación definitiva

#### **INSPECCIÓN:**

Todos los cables y elementos de terminación serán 100% probados y certificados contra defectos de instalación y para verificar el desempeño del sistema de cableado instalado de acuerdo a los requerimientos de los estándares técnicos contenidos en el documento de licitación. Todo el sistema de cableado deberá ser verificado en forma previa a la recepción del sistema. Cualquier defecto en la instalación del sistema de cableado, incluyendo cable, módulos, patch cords, etc, deberán ser reemplazados o reparados con el fin de garantizar la utilidad y disponibilidad del 100% de la instalación.

#### **PRUEBAS:**

El MINSALy el proveedor conjuntamente realizarán todas las pruebas de certificación de los puntos de red de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por los responsables de la supervisión del contrato. El proveedor deberá de proporcionar lo requerido para poder realizar todas las pruebas pertinentes.

#### **4.4 Forma de Pago.**

El pago será único contra entrega a satisfacción del MINSAL del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES (se pagará el cien por ciento), y solo se pagara por lo realmente ejecutado del servicio contratado.

El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción del servicio, debidamente firmada y sellada por el responsable de supervisar y administrar el contrato, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto facturado por cada día de atraso.

#### **4.5. Penalidades.**

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del servicio, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

### **5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

#### **5.1 Rescisión por causa del Proveedor**

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo

dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.

- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

## **6. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Contratante, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción del servicio, a través de la Unidad Solicitante o quien este delegue,

## **7. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, ya sea por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

## **D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **-Condiciones generales del Servicio requerido**

1. Se requiere de la provisión de todo el equipamiento, materiales y suministros, y la ejecución de todas las labores necesarias para completar a satisfacción la instalación y certificación de cableado estructurado para voz y datos, de acuerdo a estas especificaciones, esquemas anexos. El licitante proveerá e instalará todos los materiales y equipos necesarios para conformar un sistema completo confiable técnicamente, ya sea que éstos se encuentren o no explícitamente en las especificaciones técnicas.
2. Como parte de la instalación debe contemplar la limpieza y orden después de las labores de instalación.
3. No se podrá utilizar cualquier canalización o cableado existente.
4. **VISITAS:** Antes de formular su Oferta los licitantes realizarán una visita al lugar donde se efectuarán los trabajos con el propósito de que se conozca y comprenda la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar para la correcta determinación de los precios unitarios, entendiéndose que los precios unitarios incluyen todos los insumos y mano de obra necesarios para la completa ejecución, con los requisitos de calidad y funcionalidad para cada uno de los trabajos a realizar.

Esta visita tendrá como fin que los licitantes realicen sus propias mediciones, reconozcan la magnitud del trabajo, los lugares de instalación, los trayectos de tendido, accesibilidad y facilidades disponible, y así también obras civiles menores; las anteriores entre otras.

La visita se realizará los días 08, 11, 12 y 13 de julio de 2016, coordinándose para ésta a los correos electrónicos [rnajarro@salud.gob.sv](mailto:rnajarro@salud.gob.sv) y [cecheverria@salud.gob.sv](mailto:cecheverria@salud.gob.sv)

**5. MATERIALES:** Todos los dispositivos, partes y materiales que se emplearan para dar cumplimiento a lo establecido en el documento de licitación, deben ser nuevos (sin uso) y poseer calidad reconocida de acuerdo a los estándares de su rubro.

Los licitantes deberán especificar las marcas y líneas de productos de los materiales a utilizar en las instalaciones.

## **6. CAPACIDAD INSTALADA Y TÉCNICA DE LA EMPRESA**

El licitante deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama de la misma en donde esté claramente indicado el recurso humano con que cuenta para realizar el proyecto de cableado estructurado.

7. El diseño presentado en la oferta por la empresa adjudicada será validado en los términos del presente documento de licitación, si éste no se ajusta durante la ejecución del servicio se coordinará con el administrador y responsable del seguimiento del contrato para su aval en las modificaciones que pudiesen existir sin alterar el precio de su oferta.

En caso incumplimiento a lo requerido el administrador informará a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para seguir con los trámites de extinción del contrato.

### **- Especificaciones Técnicas**

El sistema de cableado estructurado objeto de esta licitación comprenderá tanto el suministro e instalación de la totalidad de materiales (nacionales e importados) como la puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado instalado de **638** puntos de red local que se detallan en el anexo 6, asegurando el cumplimiento de todas las normas que contemplan los estándares expedidos por la TIA/EIA como son el TIA/EIA 568B, TIA/EIA 569, TIA/EIA 606A y por la ISO/IEC como son ISO/IEC IS 11801 Ed. 2.1, ISO/IEC IS 14763 y IEC 61935-1, relacionados con las especificaciones e instalación de sistemas de Cableado Estructurado para Edificios Comerciales.

Para análisis, evaluación y control de calidad en los casos que se deba utilizar enlaces de fibra óptica, estos serán permitidos bajo las especificaciones contenidas en las normas ISO/IEC 11801.

El diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica de mínimo 10 años para el cableado estructurado de acuerdo a ANSI/ TIA/ EIA 568 B.2-AD10 dada por el fabricante del sistema de conectividad, operación simplificada y centralizada con características de requisitos, bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad.

En el sistema de cableado estructurado para cada establecimiento se definen básicamente los siguientes subsistemas:

- a. **Subsistema de puesto de trabajo:** Está compuesto por los cables, conectores, adaptadores y salidas que permitan la conexión de los equipos terminales a las salidas de información, indiferente si esta es de datos o de voz.
- b. **Subsistema horizontal:** Este subsistema comprende el cableado horizontal que conecta cada salida de información al respectivo centro de cableado.
- c. **Subsistema *Backbone Riser* (vertical):** El cableado vertical se compone de cables que unen los diferentes centros de cableado del edificio, tanto la parte de datos como de voz, con el centro de cableado principal.
- d. **Subsistema *Backbone Campus*:** Está compuesto por todos los materiales de Cableado Estructurado que se instalarán en ambientes de planta externa, y los protectores necesarios para terminar dichos cables correctamente dentro del edificio.
- e. **Subsistema de administración:** tanto para voz como datos comprende todos los elementos de conectividad que permiten administrar el sistema, es decir, los patch cords y el hardware de conexión (incluyendo los Paneles de Conexión tipo RJ-45 para Cobre, y tipo Bandeja para Fibra).
- f. **Subsistema de cuarto de equipos (comunicaciones):** Es el cuarto donde se ubican los equipos centrales para los sistemas de datos y los sistemas telefónicos ó de voz.

## 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SUBSISTEMAS

Todos los elementos de cableado estructurado que conformaran el canal de comunicación deberán ser de marcas que garanticen el buen funcionamiento e integración de los elementos de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red.

Entiéndase como elementos de cableado estructurado al conjunto de todos los componentes que se utilizan en la construcción de la red tales como:

- a. Patch Cords
- b. Salidas de información – Information Outlet
- c. Tapa plástica en el puesto de trabajo – Faceplate
- d. Cable UTP
- e. Rutas de cableado y canalización
- f. Organizadores de cables
- g. Certificaciones y Pruebas

La responsabilidad por el buen funcionamiento y buena calidad de los elementos utilizados en la instalación de la red de cableado estructurado recaerá sobre el LICITANTE.

### a. *PATCH CORDS*

Los patch cords o cordones para la conexión de los equipos del usuario final deben estar construidos con conectores macho (plugs) tipo RJ45 en ambos extremos. El cable utilizado para estos patch cords deberá ser cable flexible de cobre en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado. La longitud de estos *patch cords* será de 7 pies. Para estaciones de trabajo

y deberán ser de 3 pies. Para interconectar patch panel con el Core Switch, aunque los switches no serán instalados por la empresa ofertante, ésta debe de suministrar los patch cords para cuando los equipos de comunicación sean instalados se realice una fácil y rápida interconexión con los patch panels. Dichos patch cords deberán ser originales de fábrica, deberán venir en su bolsa original de empaque tal como salen de la fábrica. No se aceptarán patch cords elaborados manualmente y deberán haber sido verificados por la UL (Underwriters' Laboratories, Inc) para el estándares TIA/EIA 568.B.2 Categoría 5e. Además debe ser calibre 24 AWG y para garantizar el cumplimiento de estos estándares, cada patch cord deberá llevar impresa esta información.

De ninguna forma se aceptarán Patch Cords de construcción ScTP, STP, o FTP, es decir, no se aceptaran Patch Cords blindados.

Se debe considerar por cada punto de red dos patch cords uno de 7 pies para el puesto de trabajo y uno de 3 pies para interconectar el dispositivo activo con el patch panel.

#### b. SALIDAS DE INFORMACIÓN – JACK O INFORMATION OUTLET

Cada puesto de trabajo, estará servido por una salida de información doble ó sencilla según la necesidad del caso (acorde con el estándar TIA/EIA 568B.1-2001).

Las salidas de información deberán ser conectores hembra (*jacks*) de 8 pines RJ-45, color azul para datos, que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 5e. Deben ser compatibles con las placas frontales, de inserción, cajas de montaje, y patch cords suministrados.

*Las salidas de telecomunicaciones (Jack RJ-45) deberán tener un canal individual para el ingreso de cada uno de los pares del cable UTP – cada par por separado - con el fin de conservar la separación de los pares y lograr un buen desempeño. Adicionalmente las salidas de información deberán poderse montar en la tapa plástica - Faceplate - de forma perpendicular a la tapa (90°) sin necesidad de desmontar la salida del Faceplate.*

Las salidas de Telecomunicaciones deberán soportar por lo menos 200 ciclos de terminación (ponchado) y tener un ciclo de vida mayor o igual a 750 inserciones del Plug Tipo RJ-45 además de permitir conectorización en configuración T568A o T568B.

#### c. TAPA PLÁSTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO – FACEPLATE

Las tapas plásticas - faceplate – para instalar las salidas de telecomunicaciones deben tener la capacidad para alojar las salidas de requeridas en el puesto de trabajo. Cada placa deberá de estar debidamente enviñetada e identificada de acuerdo con la recomendación EIA/TIA 606a y esta identificación debe de coincidir con la utilizada en el patch panel.

Cada faceplate deberá ser verificada por la UL y para garantizar el cumplimiento de estos estándares, cada faceplate deberá llevar impreso el logo de UL para garantizar que son materiales certificados, adicionalmente se requiere que las placas a instalar sean color blancas, no se aceptaras placas de otro color.

#### d. CABLE UTP

Cable de cobre en par trenzado sin apantallar (*Unshielded Twisted Pair* - UTP). Este cable será de 4 pares de cobre calibre 24 AWG y debe cumplir con los requerimientos de transmisión especificados para la categoría 5e, adicionalmente debe cumplir con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 5e.

Estos cables deben ser verificados por la UL (Underwriters' Laboratories, Inc) para el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 5e y para garantizar el cumplimiento de estos estándares, el cable deberá llevar impresa esta información. Es importante que el cable UTP no debe presentar empalmes en su recorrido.

El cable debe ser de forma redonda, completamente circular, en ningún caso se aceptarán cables con apariencia ovalada, u otro tipo de forma exterior.

El cable a instalar deberá de ser de color Azul.

#### e. RUTAS DE CABLEADO Y CANALIZACIÓN

En los lugares en los cuales las divisiones o paredes estén fabricadas por láminas se debe emplear tubería EMT (¾ a 1 pulgada) o en su defecto de aluminio y para el caso de las paredes de ladrillo o tablaroca se utilizará canaletas plásticas con sus accesorios, terminando cada canaleta en una caja con su respectivo wallplate, esto se detallará durante la visita.

Durante la instalación tanto de la tubería como de las canaletas se debe contemplar todos los accesorios necesarios para que estas queden bien sujetas utilizando anclajes apropiados (tornillos, abrazaderas, etc), a fin de garantizar su estabilidad durante la vida útil de la instalación.

Para las canaletas, estas deben ser color marfil o blanco. El licitante deberá de conservar estética en la instalación, con sus respectivos accesorios en esquinas, empalmes y derivaciones.

Para toda la distribución de cableado desde los centros de cableado hasta la salida de información se hará a través de tecnoducto o poliducto, canaleta y/o tubería metálica según la ruta a seguir. El licitante deberá anexar las especificaciones detalladas de cada uno de los elementos ofrecidos para el tendido y colocación de los materiales de cableado.

Se debe considerar que toda caja de registro debe poseer tapadera pintada color naranja esto con el objeto de estandarizar señalización de la canalización del establecimiento.

#### f. ORGANIZADORES DE CABLE

Como accesorio indispensable para facilitar la instalación y la estética del cableado en puntos centrales de comunicación, el ofertante debe de proporcionar la cantidad de organizadores necesarios de tipo Horizontal.

Estos organizadores debe ser fabricados de Material Plástico de color negro con 24 ranuras en la parte superior y 24 ranuras en la parte inferior con su respectiva tapadera plástica y con agujero en la parte trasera, y de 2 unidades de rack adicionalmente los mismos deben de ajustarse a rack o gabinetes de 19". La sujeción de todos los cables debe de hacerse con velcro, no se aceptara en ningún lugar el uso de cinchas plásticas o de otro material (Abrazaderas).



### g. CERTIFICACIÓN Y PRUEBAS

Las pruebas de certificación se deben realizar con base en las últimas actualizaciones del boletín técnico EIA/TIA TSB-67 y las recomendaciones y prácticas indicadas en el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 5e: Pérdida inserción(dB), NEXT (dB), PS NEXT(dB), ACR-N(dB), PS ACR-N(dB), ACR-F(dB), PS ACR-F(dB), RL(dB), Longitud (m), Tiempo de Prop. (ns), Diferencia de retardo (ns), Resistencia (ohms), Mapa de Cableado. Para Fibra Óptica: Tiempo de Prop (ns), Longitud m. Acorde con los parámetros de transmisión requeridos para la categoría. Es de notar que el equipo a utilizar debe tener su certificado de calibración vigente, tener instalada la última versión de software liberada por el fabricante del equipo y para el proceso de medición y pruebas, el Proveedor debe utilizar las puntas, cables terminales o patch cords recomendados por el fabricante del equipo para realizar la medición de la marca de productos de cableado instalada.

Dicha certificación deberá realizarse en presencia de Personal designado de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones junto con el técnico informático designado por el Hospital.

El licitante deberá suministrar dos copias (en medio magnético e impreso) de todos los registros, hojas de datos, tablas, resultados y cualquier otra información obtenida durante la ejecución de las pruebas de certificación, el documento magnético debe de estar elaborado en formato bajo los estándares Oasis Opendocument o bien PDF.

## 2. UBICACIÓN

El servicio de Cableado Estructurado de la Red LAN del Hospital, objeto de esta licitación corresponde a la instalación de PUNTOS DE RED, los cuales se encuentran desglosados en el Anexo No. 6 del presente documento.

## 3 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se describen las actividades a ejecutar como parte del montaje de la red de cableado estructurado:

- Manejo de los equipos, materiales y elementos. Esto incluye carga, transporte y retiro de sobrantes, todo esto bajo responsabilidad y costo del ofertante.
- Manejo, almacenamiento y control de los materiales en la obra a cargo del ofertante.
- Suministro e instalación de los elementos y materiales asociados a la instalación de esta red como son las canaletas, tuberías, cajas de paso, ductos, amarres, soportes, marquillas y demás accesorios de instalación, cuyo costo estará a cargo del ofertante.
- Suministro e Instalación (conexión) de los materiales de cableado estructurado tales como cables UTP, y de cobre, paneles de conexión, tapas plásticas, y demás elementos de cableado necesarios para terminar totalmente la instalación. Se deben incluir las pruebas de desempeño y verificación de calidad según se indica más adelante en este documento. Todos los costos asociados a estas actividades serán por cuenta del ofertante.
- Marcación y rotulación de la totalidad de los elementos de cableado estructurado y de instalación tales como cables, salidas de información, paneles, etc. de acuerdo con lo especificado en el estándar TIA/EIA 606A. Todos los costos que impliquen esta actividad deben estar incluidos en la

oferta que presente el ofertante.

- El ofertante debe considerar dentro de su presupuesto, los costos en que deba incurrir para la ejecución de obras civiles complementarias requeridas para la correcta ejecución del contrato como son perforación de muros, pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, etc.
- El ofertante debe asegurarse que las obras de instalación se mantengan en buen estado hasta el momento de su recepción final.
- Al finalizar la instalación, el ofertante debe presentar un Informe de la Certificación de cableado estructurado para cada uno de los puntos.
- Todos los elementos metálicos y equipos de telecomunicaciones utilizados en la instalación tales como bandejas, escalerillas, canaletas, racks, gabinetes, etc. deberán conectarse a tierra de acuerdo a la norma J-STD-607-A.

#### **4. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS MATERIALES Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO**

Las características de fabricación, instalación y pruebas se ajustarán a la última revisión de las siguientes normas:

- ANSI/TIA/EIA -568-B.1-2001 Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 Ohm Augmented Category 5e Cabling.
- TIA/EIA 569 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
- TIA/EIA 862 Building Automation Systems Cabling for Commercial Buildings, April 11, 2002.
- TIA/EIA 606-A: Administration Standard for Commercial Telecommunications Infrastructures, June 21, 2002.
- J-STD-607-A: Commercial Building and Bonding Requirements for Telecommunications, última edición.
- ISO/IEC IS 14763-1: Information technology – Implementation and operation of customer premises – Part 1: Administration.
- ISO/IEC IS 14763-2: Information technology – Implementation and operation of customer premises – Part 2: Planning and installation.
- ISO/IEC IS 14763-2: Information technology – Implementation and operation of customer premises – Part 3: Acceptance Testing for Optical Cabling.

#### **5. INFORME Y REPORTE**

Al finalizar la instalación del cableado deberá proporcionar un diagrama detallando las rotulaciones del cableado y el origen de los puntos, incluyendo la ubicación y disposición definitiva de todas las partes componentes del sistema. Dicho esquema deberá ser entregado en formato digital gráfico (Microsoft Visio) e impreso.

Al finalizar el contrato, la empresa deberá proporcionar un informe digital que incluya la certificación de cada punto de red instalado, cumpliendo con el estándar ANSI/TIA/EIA 568B.1-2001 para cable cat 5e. Dicha certificación deberá ser realizada con equipo especializado para dicho fin.

## 6. PLAZOS DE REPARACIÓN DE FALLAS

El tiempo máximo de respuesta para reparación de fallas de la empresa contratada, no podrá ser mayor de 8 horas, a partir del momento en que se reporte la falla a la empresa.

## 7. REQUISITOS ESPECIALES DEL SERVICIO

El ofertante deberá contar con productos en existencias del mismo modelo ofertado o superior, para brindar soporte inmediato en caso de una falla.

## 8. IDENTIFICACION DEL PERSONAL

El proveedor deberá exhibir en todo momento credencial que lo identifique como servicio externo. La misma deberá contener fotografía, nombre, apellidos y número de DUI.

Al inicio de las faenas, la empresa entregara al supervisor del contrato una nómina completa del personal que en ella laborara, indicando el nombre, apellido y número de DUI de cada trabajador.

## 9. SUPERVISIÓN

Estará a cargo por un Técnico Informático designado por el Hospital y un Técnico de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Nivel Superior del MINSAL quienes realizaran la función de supervisión del trabajo objeto de la presente licitación, verificando que éste se realice en los términos establecidos en el contrato, quienes determinarán el procedimiento para el cumplimiento de dicha actividad.


## 10. REPARACION DE DAÑOS

El proveedor debe conservar la limpieza, garantizar, reponer y reparar todo deterioro ocasionado por su acción en el proceso de instalación o mantenimiento de los trabajos y servicios solicitados. En caso que el proveedor deba reparar algún deterioro, la supervisión del contrato del MINSAL podrá condicionar la recepción final de los trabajos a la finalización de su satisfacción de la reparación requerida.

INCLUYE 6 ANEXOS

San Salvador, 16 de junio de 2016.



  
Dra. Elvía Violeta Menjivar Escalante  
Ministra de Salud

## Anexo 1

### FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

*Licitación Pública Nacional FSSPSV-323-LPN-S*

*Adquisición de: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED LOCAL PARA EL HOSPITAL ROSALES"*

Nombre y dirección del Licitante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_, República \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Proveedor \_\_\_\_\_. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote 1 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia según aplique.

La validez de nuestra oferta es de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del Licitante

Sello del Proveedor

*Anexo 2*

LISTA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y PRECIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA/ MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (incluye IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia según aplique)	MONTO TOTAL
<b>MATERIALES</b>					
SUBTOTAL MATERIALES					
<b>MANO DE OBRA</b>					
		No aplica			
		No aplica			
		No aplica			
		No aplica			
		No aplica			
SUBTOTAL MANO DE OBRA					
<b>TOTAL (MATERIALES + MANO DE OBRA)<sup>1</sup></b>					

<sup>1</sup> Corresponde al monto total ofertado el cual corresponde el valor a pagar por el MINSAL si se acepta el total del servicio. No se aceptará incremento en el precio unitario o monto total ofertado, el licitante deberá establecer todas sus consideraciones en el precio ofertado.

Deberá trabajarse utilizando dos (2) decimales, tanto en las cantidades, precio unitario y total

Firma del Licitante  
Sello del Proveedor

### Anexo 3

#### MODELO DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta permanecerá vigente por un plazo de ciento veinte días y expirará si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada:[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

## Anexo 4

### MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Proveedor]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[Firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera y del Proveedor]

## Anexo 5

### MODELO DE CONTRATO

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de este \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "El MINSAL"; y (SI EL PROVEEDOR ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la)PROVEEDOR),(SI ES PERSONA JURIDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, de años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL PROVEEDOR"; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL El presente Contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo/donación \_\_\_\_\_, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El Proveedor se obliga a prestar " \_\_\_\_\_", a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:



Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional No\_\_\_\_, y las enmiendas y aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No.\_\_\_\_/\_\_\_\_; d)La No Objeción de parte del Banco N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; f) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.** El Proveedor se obliga a entregar el Suministro objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.** \_\_\_\_\_ (Indicar en letras y números, según lo adjudicado)

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** El Proveedor se obliga a entregar el servicio objeto del presente contrato en la siguiente dirección \_\_\_\_\_, y de la siguiente forma:

**CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según el Documento de la Licitación Pública Nacional)

**CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SERVICIO.** El pago del Servicio bajo el presente contrato será cargado al cifrado presupuestario de los fondos del préstamo \_\_\_\_\_. Componente \_\_\_\_\_. Categoría \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA.** El Proveedor rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato. Por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO(\_\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación y permanecerá vigente por un período adicional de 90 días calendario posteriores al vencimiento del plazo indicado en la Cláusula Cuarta. Posterior a dicha fecha será devuelta al proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo \_\_\_\_\_ del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. )diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, ("Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.(v), "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de

sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine ( Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA:** El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la UACI con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.**

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.
- b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MEDIACION Y ARBITRAJE**

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.

- c. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- d. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: \_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.


**MINISTRA DE SALUD**

**PROVEEDOR**

ANEXO 6

DIAGRAMAS DE REDES  
(PUBLICADOS EN FORMATO PDF)

Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Tue Jul 05 07:58:13 CST 2016
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	